



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 333/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Katherine VANDIST, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 333/2022 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 333/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 973, a la alumna Katherine VANDIST, Legajo N° 17778, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1117/2023

UTN
MEL
DAM